



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO: AUTL/157404/25
REFERENCIA: 2025-258

Chihuahua, Chih. 06 de marzo de 2025.

ORETAN S.A. DE. C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la **CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL** en un predio propiedad de ORETAN S.A. DE. C.V. ubicada en **CIRCUITO CAÑADA 3704 FRACCIONAMIENTO LADERAS DEL REJON** de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PRIMER del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

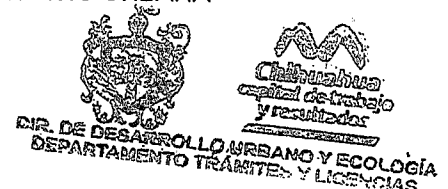
- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 2.- Planos sellados y autorizados por un perito en instalaciones de aprovechamiento de gas.
- 3.- Deberá ingresar planos arquitectónicos presentando sección de calle indicando arroyo, banqueta y restricción acotada.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. RAMIRO FARIAS RASCON
R.D.R.O. 497



ADN/SJH/LHRB/IASV.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx